



## Entidades, Abogados y Abogadas del Distrito Capital

Hasta el 5 de noviembre de 2024 pueden realizar su postulación en las diferentes categorías de la QUINTA VERSIÓN RECONOCIMIENTOS “Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital” “Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital”, las experiencias en el desarrollo de sus funciones y obligaciones son importantes para una mejor administración, contar con altos estándares de eficiencia y una mayor seguridad jurídica son vitales para el Distrito Capital.

## Perfiles de los Integrantes del Comité Evaluador



**Margarita Cárdenas  
Poveda**

Doctora en Derecho, Sociología Jurídica e Instituciones Políticas, Universidad Externado de Colombia; Magíster en Derecho Administrativo, Universidad Militar Nueva Granada; Especialista en Derecho Público, Universidad Nacional de Colombia; Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Militar Nueva Granada; Especialista en Derecho Financiero y Bursátil, Universidad Externado de Colombia; y Abogada Universidad Militar Nueva Granada. Fue Magistrada Auxiliar en el Consejo de Estado y ha sido en reiteradas oportunidades par académico del CONACES y de COLCIENCIAS (hoy MINCIENCIAS).



**Juan Pablo  
Sarmiento Erazo**

Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana, Magíster y Doctorado en Derecho de la Universidad de los Andes, realizó estancia doctoral en la Universidad de Nantes (Francia). Ha realizado estancias posdoctorales en la Universidad de Florida, la Universidad de Poitiers y la Universidad de Nantes. Docente Universitario. Actualmente, es profesor Asociado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad de La Sabana y coordinador de la línea de Asuntos Ambientales de la Clínica de Derechos Humanos de la misma Universidad.



**Edgar Andrés  
Quiroga Natale**

El Dr. Quiroga Natale es Post-Doctor en Derecho y Justicia Multinivel (U. Bolonia – Italia); Post-Doctor en Derecho (U. Nacional); Doctor en Derecho (U. Santo Tomás); Magister en Derecho Económico (U. Externado); Especialista en Protección jurisdiccional de los derechos fundamentales (U. Pisa – Italia); Especialista en Resolución de conflictos y estrategias de negociación (U. Castilla La Mancha – España); Especialista en Derecho Constitucional (U. Nacional); Especialista en Derecho Administrativo (U. Santo Tomás); Especialista en Pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo (Unad), y Abogado Suma Cum Laude la UPTC. Conferencista y Docente Universitario. Actualmente es Magistrado Auxiliar de la Sección Tercera del Consejo de Estado.



**Antonio Alejandro  
Barreto Moreno**

Doctor y magíster en Derecho de la Universidad de los Andes (2014), pasantía doctoral de la Universidad de Nantes – Francia (2011), posdoctorado de la Universidad de Génova – Italia (2022), con estudios de posgrado en daños de la Universidad de Salamanca – España (2001), Abogado egresado de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (2000); Profesor Asociado (2015), Jefe del Departamento de Derecho Administrativo (2017) y Director de la Maestría de Contratación Estatal de la Universidad de La Sabana (2020); docente en pregrado y posgrados de diferentes Universidades del país y del extranjero en temas como compra pública, estructura orgánica del Estado, contratos estatales, regulación económica, responsabilidad del Estado y Servicios Públicos. Autor de varios artículos en revistas indexadas, capítulos de libros y libros.



**Carlos Andrés  
Bernal Casas**

Abogado egresado de la Pontificia Universidad Javeriana, especialista en Derecho Administrativo de la misma universidad, y LL.M (Master of Laws) de Boston University – School of Law. Docente Universitario. Con más de 17 años de experiencia ejerciendo en el campo del derecho administrativo, los servicios públicos domiciliarios, proceso administrativo sancionatorio, el régimen de protección de la libre competencia económica en Colombia y en el diseño y ejecución de proyectos y programas de Gobierno.



**Carlos Enrique  
Arévalo Narváez**

Candidato a doctor en Derecho de la Universidad Panamericana (México), es magíster en derecho Internacional de New York University (NYU), magíster en derecho Público de la Universitat Abat Oliba CEU en Barcelona y abogado de la Universidad de La Sabana. Docente Universitario. Trabajó en la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas como asistente del profesor alemán Georg Nolte, hoy juez de la Corte Internacional de Justicia. Hizo parte del equipo de académicos que contribuyó al diseño del Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos vigente a la fecha, fue Presidente durante dos periodos de la Academia Colombiana de Derecho Internacional y Magistrado Auxiliar de la Corte Constitucional de Colombia.



**Omar Alfonso Ochoa  
Maldonado**

Abogado de la Universidad Nacional de Colombia, Licenciado en Filosofía Pensamiento Político y Económico, Grado Cum Laude Universidad Santo Tomas. Especialista en Gestión Pública e Instituciones Administrativas de la Universidad de los Andes; en Derecho Constitucional y en Derecho Privado Económico de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Políticas Públicas, Derechos Sociales y Gestión Global de la Fundación Henry Dunant Chile y Especialista en Memorias y Derechos Humanos en CLASCO Argentina.

Magíster en Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana, Magíster en Derecho Público para la Gestión Administrativa, Magíster en Alta Dirección de la Universidad del Rey Juan Carlos España, Máster en Dirección y Administración de Empresas (M.B.A.) Especialidad: Gestión Pública de CEREM International Business School España. Magíster en Derechos Humanos Sistemas de Protección de la Universidad Internacional de La Rioja. Docente Universitario. Procurador Judicial Administrativo II en la Procuraduría General de la Nación y actualmente Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura.

**Registre  
su postulación**

**Postulación categorías Excelencia  
en la Gestión Jurídica Distrital**

**Postulación categorías  
Buenas Prácticas en la  
Gestión Jurídica Distrital**

# Modelo de Gestión Jurídica Pública | 2024



## RECONOCIMIENTOS

Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital  
Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



# Metodología para el otorgamiento de reconocimientos del Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP)



## CONTENIDO

### I. Introducción

### II. Distinción de Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital

Categoría A: Lucha Anticorrupción  
Categoría B: Participación Incidente en la Producción Normativa  
Categoría C: Prevención del Daño Antijurídico  
Categoría D: Recuperación del Patrimonio Público

### III. Distinción de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital

Categoría A: Asesoría Jurídica  
Categoría B: Defensa Judicial  
Categoría C: Contratación Pública  
Categoría D: Función Disciplinaria  
Categoría E: Función de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades si Ánimo de Lucro  
Categoría F: Gerencia Jurídica Pública

### IV. Evaluación y criterios de desempate

### V. Comité Evaluador

### VI. Cronograma

### VII. Publicación y difusión de las buenas prácticas

### VIII. Referencias

### IX. Enlace



# I. Introducción



El Decreto 430 de 2018 adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP) como un sistema integral dirigido a la administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica en el ámbito distrital para alcanzar altos estándares de eficiencia y seguridad jurídica, en el cual se contemplaron distinciones de excelencia y de buenas prácticas para reconocer y destacar actividades, acciones y procesos que redunden en una mejor administración.

Así, el artículo 59 del Decreto 430 de 2018 adoptó la distinción *"Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital"* para incentivar de forma no pecuniaria el trabajo adelantado por las entidades y organismos distritales.

A su turno, el artículo 60 del Decreto 430 de 2018 adoptó la distinción *"Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital"* como un incentivo no pecuniario, cuyo objeto es reconocer las acciones relevantes y actividades destacadas llevadas a cabo por los abogados vinculados en la protección de los intereses del distrito.

Ahora, con el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) *"Bogotá Camina Segura"*, en su objetivo estratégico *"Bogotá Confía en su Gobierno"*, se persigue la eficiencia y el orgullo de sus colaboradores y servidores públicos a partir de la implementación de acciones que estimulen su liderazgo y posibiliten un mayor reconocimiento de su trabajo, para contribuir a una mayor identidad con el servicio público, del compromiso con la ciudadanía y de la eficiencia en los resultados.

Bajo este marco se presentan las bases conceptuales para la quinta (5a) entrega de estos reconocimientos, las cuales incorporan nuevas categorías que recogen las iniciativas del nuevo PDD, acompañadas con las gestiones anteriores, para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la gerencia jurídica pública.

En tal sentido, se invita a las entidades y organismos distritales, al cuerpo de abogados/as y a investigadores/as a realizar las postulaciones.

## II. Distinción de Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital

Incentivo no pecuniario dirigido a las entidades y organismos que se destaquen en la mejora del Modelo de Gestión Jurídica Pública (MGJP), en las siguientes categorías:

### Categorías y criterios de otorgamiento

<b>Categoría A</b>	Lucha Anticorrupción
<b>Categoría B</b>	Participación Incidente en la Producción Normativa
<b>Categoría C</b>	Prevención del Daño Antijurídico
<b>Categoría D</b>	Recuperación del Patrimonio Público

#### Categoría A: Lucha Anticorrupción

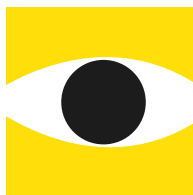
Se reconocerá a la entidad u organismo distrital del sector central y descentralizado que hayan adoptado o implementado acciones y/o prácticas innovadoras de la gestión jurídica que fortalezcan la transparencia y la lucha contra la corrupción. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Implementación de estrategias, lineamientos y/o instrumentos para el fortalecimiento de la transparencia en la contratación.
- Adopción de canales de denuncia y estrategias de protección del denunciante.
- Incorporación de estrategias o herramientas para la prevención de la corrupción administrativa.
- Desarrollo de prácticas innovadoras y/o buenas prácticas en la gestión del riesgo de corrupción en el marco del plan de cumplimiento normativo.

#### Categoría B: Participación Incidente en la Producción Normativa

Se reconocerá a la entidad u organismo distrital que promueva y facilite la participación incidente en el marco de la consulta pública de los proyectos de actos administrativos, así como en la utilización y difusión de LegalBog participa. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño de estrategias de comunicación para la difusión de los proyectos de actos administrativos.
- Estrategias de diálogo participativo en la construcción de los proyectos de actos administrativos.
- Desarrollo de medios tecnológicos, herramientas de cocreación o instrumentos de innovación que profundicen la democracia participativa en Bogotá D.C.



## **Categoría C: Prevención del Daño Antijurídico**

Se reconocerá a la entidad u organismo distrital que haya obtenido resultados favorables frente a la adopción, implementación y/o actualización de las políticas de prevención del daño antijurídico y su plan de acción, así como aquellas que hayan expedido lineamientos o recomendaciones para la prevención del daño y que contribuyan a la disminución de litigiosidad o al aumento de éxito procesal.

## **Categoría D: Recuperación del Patrimonio Público**

Se reconocerá a la entidad u organismo distrital sobresaliente en fortalecimiento de la gestión judicial y extrajudicial para la recuperación del patrimonio público. Para ellos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La implementación de acciones y estrategias que procuren por la recuperación de recursos públicos.
- Adopción de lineamientos por parte de los Comités de Conciliación con análisis del costo beneficio en el marco de la gestión judicial y extrajudicial.
- Lograr una cultura de recuperación del patrimonio público.
- Aumento de la gestión extrajudicial y judicial tendiente a la recuperación del patrimonio público.

## **Postulación categorías Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital**

Todas las entidades y organismos distritales podrán participar de las diferentes categorías, pero no podrán ser experiencias con las cuales se postularon en años anteriores. La inscripción se realizará a través del formulario disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/94XJgtMk5ELjZ1nx9>. La postulación podrá ser presentada por los responsables del MGJP en cada entidad y deberá contener las evidencias que considere necesaria para el análisis de los criterios definidos en cada categoría. El reconocimiento se entregará al primer (er) lugar en cada una de las categorías



Evento de Reconocimientos  
Diciembre de 2023

### III. Distinción de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital

Incentivo no pecuniario para reconocer las acciones relevantes y actividades destacadas llevadas a cabo por los abogados vinculados en la protección de los intereses del distrito, en las siguientes categorías:

#### Categorías y criterios de otorgamiento

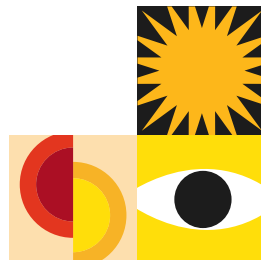
<b>Categoría A</b>	Asesoría Jurídica
<b>Categoría B</b>	Defensa Judicial
<b>Categoría C</b>	Contratación Pública
<b>Categoría D</b>	Función Disciplinaria
<b>Categoría E</b>	Función de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro
<b>Categoría F</b>	Gerencia Jurídica Pública



#### Categoría A: Asesoría Jurídica

Se reconocerán las actividades destacadas de los abogados y abogadas en el análisis y suministro de la información sobre un asunto jurídico en particular, que haya permitido solucionar un problema o mejorar la gestión jurídica de las entidades u organismos distritales. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Conceptos jurídicos de relevancia e interés para el distrito.
- Soporte jurídico eficaz para la solución de problemas.
- Definición de instrumentos como procedimientos.
- Manuales y guías que faciliten el ejercicio de la asesoría jurídica.





### **Categoría B: Defensa Judicial**

Se reconocerán las iniciativas de los abogados y abogadas que faciliten, impulsen y fortalezcan las acciones de defensa adelantadas en las entidades u organismos para la protección de sus intereses. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estructuración de estrategias unificadas e información para fortalecer la defensa preventiva.
- Análisis y propuestas de acuerdos conciliatorios.
- Aplicación de herramientas innovadoras para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Implementación de estrategias de defensa en el marco de la representación Judicial.

### **Categoría C: Contratación Pública**

Se reconocerán los abogados y abogadas que se destaquen por desarrollar iniciativas que aporten en el desarrollo y cumplimiento de la política de compras y contratación pública, así como por fortalecer e incentivar el uso de buenas prácticas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Promoción de la transparencia.
- Libre competencia y prevención del daño antijurídico.
- Utilización de estudios y análisis proporcionados por el ODCLA - Observatorio distrital de contratación y lucha anticorrupción.
- Desarrollo de compras públicas eficientes e innovadoras, así como de agregación de demanda.

### **Categoría D: Función Disciplinaria**

Se reconocerán las iniciativas de los abogados y abogadas que permitan mejorar o fortalecer la gestión disciplinaria, así como la promoción de actividades preventivas y de construcción de una cultura del servicio en las entidades y organismos distritales. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adopción de mecanismos para el fortalecimiento de la labor preventiva.
- Diseño de herramientas e instrumentos de gestión para el ejercicio de la función disciplinaria.

## **Categoría E: Función de Inspección, Vigilancia y Control de Entidades sin Ánimo de Lucro**

Se reconocerán las iniciativas de los abogados y abogadas que promuevan y desarrollen acciones o actividades encaminadas a mejorar y desarrollar las competencias requeridas para el ejercicio de la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro que se realiza en los diferentes organismos y entidades distritales. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de la inspección, vigilancia y control.
- Diseño de instrumentos innovadores en la supervisión a las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá D.C.

## **Categoría F: Gerencia Jurídica Pública**

Se reconocerán las iniciativas de los abogados y abogadas de la Secretaría Jurídica Distrital que hayan contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la gerencia jurídica pública, esto es, en el ejercicio de las actividades necesarias para la planeación, dirección, coordinación, control y seguimiento para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Distrito Capital en materia jurídica (artículo 8 - Decreto 430 de 2018).



## Postulación categorías Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital

A las categorías A, B, C, D y E podrán postularse los abogados y abogadas del Distrito Capital que cumplan sus funciones u obligaciones en las entidades y organismos distritales.

Para la categoría F solo podrán postularse los abogados y abogadas de la Secretaría Jurídica Distrital.

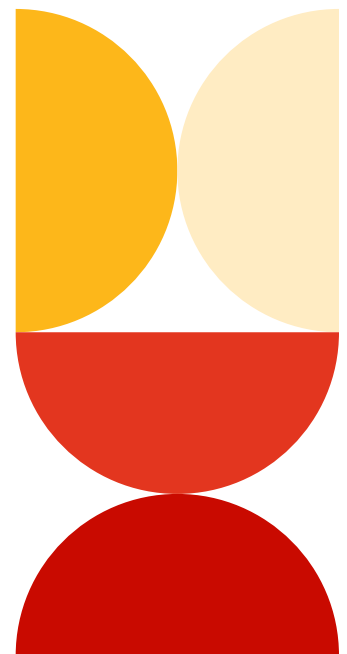
Las postulaciones podrán ser efectuadas por un/a abogado/a o un equipo de máximo tres abogados/as, a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/puzzPCeMhGgPQYhK9>.

La postulación podrá ser presentada por:

1. El/la jefe/a del área.
2. Otro abogado y abogada de la misma u otra entidad u organismo.
3. Cuenta propia.

Se precisa que podrán participar en máximo tres (3) categorías y no podrán ser experiencias con las cuales se postularon en años anteriores. El reconocimiento se entregará al primer (1er) lugar en cada una de las categorías.



## IV. Evaluación y criterios de desempate

Para la evaluación de los postulados en cada una de las categorías, se conformará un comité evaluador. Este comité considerará:

- El correcto diligenciamiento de los formularios.
- Los criterios propios de cada categoría.
- Calidad, pertinencia, innovación, oportunidad, originalidad e impacto generado en la gestión jurídica.

Para la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios adicionales:

<b>Impacto en las actividades de la oficina</b>	50%	Simplificó procesos al interior de la entidad
<b>Aceptación y Réplica en otras entidades</b>	25%	Posibilidad de ser adoptada por otras entidades
<b>Sostenibilidad en el tiempo</b>	25%	Fecha de creación y periodo en el que se ha mantenido la práctica (consolidación)

- El reconocimiento se entregará a quien ocupe el primer (1er) lugar en cada una de las categorías.
- Si se presenta empate entre varias entidades u organismos distritales se reconocerá a la entidad u organismo que a través de los representantes de los Modelos hayan participado en las instancias de coordinación jurídica prevista en el Decreto Distrital 139 de 2017. Si el empate persiste se tendrá en cuenta el índice de desempeño institucional en materia jurídica, conforme a la última medición de FURAG.
- En el caso en las categorías contempladas en el reconocimiento de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica se tomará como criterio de desempate: (i) Haber realizado el mayor número de cursos virtuales ofertados por la Secretaría Jurídica Distrital; (ii) El mayor número de asistencia a las jornadas de orientación durante el año 2024; y (iii) Estar registrado en el Sistema de Información Abogacía Distrital.
- De persistir el empate en cada uno de las categorías se realizará sorteo por parte del Comité Evaluador.

## V. El Comité Evaluador

El comité evaluador estará integrado por un conjunto de expertos(as) profesionales en las diferentes áreas jurídicas quienes serán los encargados de evaluar tanto a las entidades u organismos distritales, como las propuestas de buenas prácticas en la gestión jurídica distrital presentadas por los abogados, abogadas y colaboradores del Distrito.

La Secretaría Jurídica Distrital será la encargada de conformar el equipo de expertos y técnicos que realizará dicho proceso, el cual será informado a todas las entidades y organismos distritales.



## VI. Cronograma

El cronograma para el otorgamiento de los reconocimientos señalados, es el siguiente:

Actividad	Fecha	Responsable
Difusión y socialización de las bases para la entrega de reconocimientos	7 al 11 de octubre de 2024	Dirección Distrital de Política Jurídica
Conformación del Comité Evaluador	7 al 31 de octubre de 2024	Dirección Distrital de Política Jurídica
Inscripción de entidades, abogados y abogadas del Distrito	Desde el 7 de octubre hasta el 5 de noviembre de 2024	Entidades y Organismos Distritales
Evaluación y análisis de propuestas	5 al 22 de noviembre de 2024	Comité Evaluador
Entrega de Reconocimientos	<b>XXI Seminario Internacional de Gestión Jurídica y Derecho Público: Compra Pública Eficiente, Innovadora y Transparente</b> Diciembre 04 y 05 del 2024	Secretaría Jurídica Distrital

## VII. Publicación de las buenas prácticas

Las propuestas para las postulaciones serán compiladas y publicadas en el microsítio del Modelo de Gestión Jurídica Pública, disponible en el enlace al final de este documento. Así mismo, se difundirán las buenas prácticas reconocidas en el Boletín "Modelo de Gestión Jurídica" y "Bogotá Jurídica" de Régimen Legal.

Quienes obtengan el primer puesto en cada una de las categorías deberán presentar las propuestas a las entidades y organismos, previo la convocatoria que realice la Dirección Distrital de Política Jurídica.

## VIII. Referencias

Acuerdo Distrital 927 de 2024. Decretos Distritales 430 de 2018, 555 de 2021, 474 de 2022, 610 de 2022 y 477 de 2023.

## IX. Enlaces



Para mayor información, podrán comunicarse con la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital a través del teléfono (+57) 60 1 381 3000 Ext. 1780 - 1783 o correos electrónicos: [reconocimientos\\_mgja@secretariajuridica.gov.co](mailto:reconocimientos_mgja@secretariajuridica.gov.co) [gerenciajuridica@secretariajuridica.gov.co](mailto:gerenciajuridica@secretariajuridica.gov.co)



# Modelo de Gestión | 2024

## Jurídica Pública

### Reconocimientos

Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital  
Excelencia en la Gestión Jurídica Distrital



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL

